



URGENTE MUY IMPORTANTE SOLICITUD DE CARTAS DE PORTE DENEGADAS

Estimados,

En el día de la fecha hemos recibido varias consultas en relación al NO OTORGAMIENTO de las Cartas de Porte por la causal "**OMISIONES DE PRESENTACION DEL REGIMEN DE INFORMACION**"

Por tal motivo, hemos contactado a la Administración Federal de Ingresos Públicos - División Agropecuaria, para transmitir las inquietudes recibidas, quienes nos comunicaron que:

- A partir del día de la fecha, se hicieron efectivos los controles que notificaba el sistema, es decir que NO SE OTORGARAN Cartas de Porte en los casos en los que se informaba la inconsistencia por pantalla
- El sistema verifica la información correcta de **al menos el 95%** del total de Cartas de Porte **utilizadas, vencidas, anuladas, y extraviadas** (Art.3 Res Conjunta 2324 AFIP y 4956 ONCCA)
- La mayoría de los casos se debe a omisión de información de las CCPV "vencidas", "anuladas" o "extraviadas", y en el caso de las "utilizadas" por incorrecta imputación de la numeración (por ej, por omisión del número de establecimiento emisor 0005)

Sugerimos que:

- Verifiquen si efectivamente tienen problemas con el otorgamiento de Cartas de Porte
- En caso afirmativo, tomen contacto con mayuda@afip.gov.ar o al 0810 999 2347, o directamente en la Agencia AFIP de su jurisdicción
- Paralelamente verifiquen la existencia de las posibles inconsistencias mencionadas, y en el caso que corresponda procedan a rectificar
- Recuerden que las "rectificativas" deben contener los datos anteriores, más los nuevos datos

Saludos cordiales,

Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca